

982

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 28 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 31 de diciembre 2020, que aprueba los Términos de Referencia para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", y que Aprueba El Trato Directo N°396-2020 con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: \_\_\_\_\_ por un valor de \$37.737.200.- imp incluidos, con una vigencia de 60 días corridos.

2.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 11 de enero de 2021, que indica como fecha de término el 12 de marzo 2021

3.- La paralización de obra con fecha 14 de enero del 2021 por Pandemia Covid-19 y retomada el día 11 de febrero de 2021 por finalización de Cuarentena total, quedando como nueva fecha de término el día 13 de abril del 2021

4.- El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 08 de marzo 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: \_\_\_\_\_. Debido a la cuarentena decretada para la Comuna de Temuco y que aprueba el aumento de plazo por 32 días corridos quedando como nueva fecha de término de Obra el día 13 de abril de 2021.

5.- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 21 de abril 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: \_\_\_\_\_. Debido a la cuarentena decretada para la Comuna de Temuco y que Paraliza la ejecución y el Plazo de la Obra "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**" a contar del 08 de marzo de 2021, hasta el día hábil siguiente, una vez terminada la cuarentena total de la comuna de Temuco o hasta que las condiciones sanitarias permitan su reanudación.

6.- La solicitud del contratista Gerardo Fernando del Canto de reanudar la Obra con fecha **12 de abril de 2021**. Por consiguiente, la obra se mantuvo paralizada por 35 días corridos, lo que conlleva a una **nueva fecha de término de obra el día 18 de mayo del 2021**.

7.- **El Informe Técnico del Departamento de Ejecución de Obras de fecha 12 de abril del 2021, del Trato Directo N°396-2020 que solicita modificar contrato para reanudar el plazo y ejecución de obras, la cual estuvo paralizada por 35 días, dejando como nueva fecha de término el día el día 18 de mayo del 2021.**

8.- El Acta de fecha 14 de abril de 2021, donde mediante Comité de Propuestas Públicas, se aprueba la reanudación del plazo y de ejecución de Obras.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud del contratista Gerardo Fernando del Canto de reanudar la Obra con fecha **12 de abril de 2021**, por encontrarse en condiciones de retomar la Obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"**.

2.- El Informe Técnico del Departamento de Ejecución de Obras de fecha **12 de abril del 2021**, del Trato Directo N°396-2020 que solicita modificar contrato para reanudar el plazo y ejecución de obras, la cual estuvo paralizada por 35 días, dejando como nueva fecha de término el día **el día 18 de mayo del 2021**.

**DECRETO :**

1.- Reanúdase la ejecución y el plazo de la obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"** a contar del día 12 de abril de 2021, quedando como nueva fecha de término el día **el día 18 de mayo del 2021**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MBR/IdelC/CBI**

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



**"Por orden del Alcalde"**  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

